essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N°115 /2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 366.188.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO PITIANTUTA.,** con **RUC N° 80109898-0**, domiciliada en la calle 33 Orientales N° 836 c/ Celsa Speratti, de la ciudad de Asunción, Teléfono N° 021-227.371, representada para este acto por el **Sr. Teodoro Teresio Riveros Correa** Cédula de Identidad N° **447.959**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El presente contrato tiene por objeto la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Planos y documentos técnicos de "Anteproyecto de Colectores Secundarios de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora"
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.188.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 366.188** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1278/2019, de fecha 04 de Noviembre del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020, y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de partida presupuestaria aprobada.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 3		CONSORCIO PITIANTUTA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO				
1.1	DESARROLLO DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y COMPLEMNETARIOS. VERIFICACION DE ANTEPROYECTO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PRESENTACIÓN	Unidad Medida Global	1	596.750.000	596.750.000
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
2.1	TUBERÍA PVC Ø 150 mm	Metros	1.765	111.630	197.026.950
2.2	TUBERÍA PVC Ø 200 mm	Metros	57.848	162.947	9.426.158.056
2.3	TUBERÍA PVC Ø 250 mm	Metros	727	260.868	189.651.036

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ING. TEODORO RIVEROS
Representante Legal

2.4	TUBERÍA PVC Ø 300 mm	Metros	111	396.076	43.964.436
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.1	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	791	1.935.186	1.530.732.126
3.2	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	338	3.231.245	1.092.160.810
3.3	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	3.950	2.000.693	7.902.737.350
3.4	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	1.693	3.272.847	5.540.929.971
3.5	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	719	2.123.638	1.526.895.722
3.6	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	306	3.541.315	1.083.642.390
3.7	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	366	2.324.828	850.887.048
3.8	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	158	3.727.415	588.931.570
3.9	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	100	2.532.838	253.283.800
3.10	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	43	3.950.515	169.872.145
3.11	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	32	2.907.938	93.054.016
3.12	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	14	4.325.615	60.558.610
3.13	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	63	2.771.538	174.606.894
3.14	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	27	4.189.215	113.108.805
3.15	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	25	3.538.788	88.469.700
3.16	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	11	4.956.465	54.521.115
3.17	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	30	4.186.688	125.600.640
3.18	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	13	5.610.119	72.931.547
3.19	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 5,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	68	5.090.338	346.142.984
3.20	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 5,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	29	6.508.015	188.732.435
3.21	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 300mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	24	3.834.072	92.017.728
3.22	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 300mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	10	2.522.773	25.227.730
4	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				
4.1	EMPEDRADO	Metros cuadrados	33.762	79.930	2.698.596.660
4.2	ASFALTADO	Metros cuadrados	14.470	347.820	5.032.955.400
5	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				
5.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	58.852	35.933	2.114.728.916
5.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	11.880	46.071	547.323.480
5.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 4,01m A 6,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	3.699	79.624	294.529.176
6	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				

6.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	Metros cúbicos	4.832	124.602	602.076.864
6.2	ASIENTO DE PIEDRA TRITURADA	Metros cúbicos	483	283.619	136.987.977
7	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				
7.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MANUALMENTE	Metros cúbicos	51.971	34.998	1.818.881.058
7.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	Metros cúbicos	22.273	37.486	834.925.678
8	REGISTROS				
8.1	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO HASTA 1,50 M.	Unidad	391	7.718.453	3.017.915.123
8.2	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO HASTA 1,50 M.	Unidad	167	7.803.703	1.303.218.401
8.3	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 1,51M. HASTA 2,00 M.	Unidad	64	8.869.414	567.642.496
8.4	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 1,51M. HASTA 2,00 M.	Unidad	27	9.062.932	244.699.164
8.5	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 2,01M. HASTA 2,5 M.	Unidad	30	10.674.203	320.226.090
8.6	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 2,01M. HASTA 2,5 M.	Unidad	14	10.759.453	150.632.342
8.7	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 2,51M. HASTA 3,00 M.	Unidad	9	12.108.049	108.972.441
8.8	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 2,51M. HASTA 3,00 M.	Unidad	3	12.542.824	37.628.472
8.9	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 3,01M. HASTA 3,50 M.	Unidad	3	14.248.102	42.744.306
8.10	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 3,01M. HASTA 3,50 M.	Unidad	2	14.333.352	28.666.704
8.11	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 3,51M. HASTA 4,00 M.	Unidad	8	16.061.138	128.489.104
8.12	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 3,51M. HASTA 4,00 M.	Unidad	3	15.646.736	46.940.208
8.13	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 4,01M. HASTA 4,50 M.	Unidad	4	18.129.925	72.519.700
8.14	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 4,01M. HASTA 4,50 M.	Unidad	2	18.215.175	36.430.350
8.15	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 4,51M. HASTA 5,00 M.	Unidad	4	21.188.142	84.752.568
8.16	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 4,51M. HASTA 5,00 M.	Unidad	2	21.273.392	42.546.784
9	ENTIBAMIENTO				
9.1	ENTIBADO DISCONTÍNUO	Metros cuadrados	130.059	73.920	9.613.961.280
9.2	ENTIBADO CONTÍNUO	Metros cuadrados	55.740	80.903	4.509.533.220
10	DESAGOTE				
10.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FREÁTICO	Hora	16.926	37.548	635.537.448
11	INTERFERENCIAS				
11.1	'INTERFERENCIA (ADUCTORAS, COPACO, ANDE, PLUVIALES)	Unidad Medida Global	1	1.278.750.000	1.278.750.000
12	INTERCONEXIONES				
12.1	'INTERCONEXION A REGISTROS DE COLECTORES EXISTENTES	Unidad Medida Global	1	596.750.000	596.750.000
13	ENSAYOS EN TUBERÍAS				
13.1	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 150mm	Metros	1.765	14.860	26.227.900
13.2	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 200mm	Metros	57.848	20.225	1.169.975.800
13.3	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 250mm	Metros	727	24.710	17.964.170
13.4	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 300mm	Metros	111	30.251	3.357.861
14	ETAS				
14.1	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS	Unidad Medida Global	1	400.675.000	400.675.000
15	LIMPIEZA				
15.1	LIMPIEZA FINAL	Metros	60.451	9.161	553.791.611
16	SEÑALIZACIÓN				
16.1	SEÑALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	288.997.500	288.997.500
17	PLANOS				
17.1	PLANOS AS BUILT	Unidad Medida Global	1	111.677.500	111.677.500
				Precio Total	**71.950.824.366**

El monto total en el presente Contrato Lote N° 3 es de Gs 71.950.824.366 (guaraníes setenta y un mil novecientos cincuenta millones ochocientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y seis) IVA Incluido
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 1423222 16703 del Banco CONTINENTAL a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051).
Este apartado y/o indicativo obedece a las determinaciones descriptas en el pliego de base y condiciones.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica, Gerencia de Redes Asunción y área Metropolitana.
9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley 2051).

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ING. TEODORO RIVEROS
Representante Legal
ESSAP S.A.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

12. MULTAS (Art. 37 i. Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. DESCRIPCION DE LA OBRAS (Art. 37. J. N° 2051)

Este apartado y/o indicativo obedece a las determinaciones descriptas en el pliego de base y condiciones de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista de Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONSORCIO PITIANTUTA
Sr. Teodoro Teresio Riveros Correa
Representante Legal.-
ING. TEODORO RIVEROS
Representante Legal

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.